AÑO CXII - N° 29.007
CORRIENTES, MARTES 04 de JUNIO de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 6

Citaciones - Interior Pág: Nº 7
Citaciones - Chaco Pág: Nº 9

Sección General

Licitaciones Pág: Nº 9
Convocatorias Pág: Nº 10

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 11

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte
Ministro de Seguridad

Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 325

Corrientes, 19 de febrero de 2024

Visto:
El Expediente N° 212-0014/24 y el Decreto N° 201 de fecha 29 de enero de 2024; y
Considerando:
Que por dichas actuaciones la Jefatura de Policía ha efectuado el asesoramiento y concluido con la promoción al grado inmediato superior al Personal Subalterno dependiente de dicha Institución.
Que, la Junta de Calificaciones para Ascensos o Pases a Situación de Retiro, conforme a lo establecido en el Reglamento del Régimen de Promociones Policiales y el Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales, se lo incluyó en el Expediente N° 212-0014/24 al Cabo Primero Zamudio, Flavio Ramiro Ramón D.N.I. N° 32.992.596, para ser promovido al grado de Sargento.
Que, asimismo, en el marco de los artículos 86, 87, 88 y concordantes de la Ley del Personal Policial N° 2.987/1971 y artículos 85 a 90 del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (Decreto N° 3.544/1972), se propone el ascenso al grado inmediato superior del agente Zamudio, Flavio Ramiro Ramón, que ha cumplido los requisitos para obtener el ascenso de Cabo Primero al grado de Sargento.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: SUPRÍMESE en la Jurisdicción 22- POLICÍA DE LA PROVINCIA, el siguiente Cargo:
10— Personal Permanente
06.0- Escala Policial
206 CABO PRIMERO 1
Total 1
ARTÍCULO 2º: INCORPÓRASE en la Jurisdicción 22 - POLICÍA DE LA PROVINCIA, el siguiente Cargo:
10 — Personal Permanente
060- Escala Policial
205 SARGENTO 1
Total 1
ARTÍCULO 3º: PROMUÉVESE al grado inmediato superior, a partir del 1° de enero de 2024, al Agente ZAMUDIO, FLAVIO RAMIRO RAMÓN, D.N.I. N° 32.992.596, al solo y único efecto de la antigüedad, quedando incluido en el Anexo I del Decreto N° 201 de fecha 29 de enero de 2024.
ARTÍCULO 4º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.
ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, a sus efectos y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Buenaventura Duarte

Decreto N°537

Corrientes, 7 de marzo de 2024

Visto:
El Expediente N° 000-09447/2023, del registro del Ministerio Secretaria General, y,
Considerando:
Que en dichas actuaciones se dictó el Decreto N° 322 de fecha 19 de febrero de 2024, por el cual se aprobó el Convenio Marco de Cooperación suscripto en fecha 2 de octubre de 2023, entre la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y el Gobierno de la Provincia de Corrientes.
Que dicho convenio tiene por objeto la construcción de una Comisaría en la Ciudad de Corrientes en una fracción de predio denominado: "Campus Universitarios Deodoro Roca"; inmueble que por dicho acuerdo la Universidad lo

otorga al Estado de la Provincia de Corrientes a titulo de Permiso de Uso Precario y Gratuito, por el plazo de cincuenta (50) años prorrogable por idéntico periodo.

Que esta gestión de gobierno considera de importancia el mejoramiento de la seguridad en el Campus Universitario "Deodoro Roca" de esta Ciudad y zonas aledañas, incorporándose el objetivo del Convenio de Cooperación que nos ocupa como parte integrante del "Plan de Seguridad Ciudadana", que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de Corrientes.

Que el Gobierno de la Provincia de Corrientes asume en el acuerdo la ejecución de la construcción de la Comisaria, por lo cual se hace necesario establecer el organismo que tendrá a su cargo la ejecución de la obra.

Que el Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO), es un Organismo técnico con trayectoria en la ejecución de obras públicas y cuenta con el personal profesional con idoneidad y experiencia en la especialidad por lo cual se propicia este acto administrativo a fin de establecer que el referido instituto será el ente que tendrá a su cargo la ejecución de la obra.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE al Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO) como organismo ejecutor de la obra: "Comisaria", a emplazarse en una fracción del inmueble en mayor extensión identificado como "Campus Universitarios Deodoro Roca", a 20 metros del Canal de Vialidad sobre la avenida Libertad al Este de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Política de esta ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrense copias al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y pásese al Ministerio de Seguridad, a sus efectos y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Buenaventura Duarte

Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto N° 559

Corrientes, 11 de marzo de 2024

Visto:

El expediente N° 000-00572/2024 del registro del Ministerio Secretaría General", y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones el Ministro de Ciencias y Tecnología, solicita el traslado definitivo con el cargo que actualmente tiene, de la agente MARÍA JOSÉ MARÓTTOLI, D.N.I N° 26.374.336, quien revista como Personal de Planta Permanente, Categoría 120, Clase 240, Jefe de Departamento de Asistencia Legal y Administrativa, dependiente de la Jurisdicción : 07-Ministerio Secretaría General, Unidad de Organización: 15- Secretaría General de la Gobernación, al Ministerio de Ciencia y Tecnología, Jurisdicción 10, para prestar servicios que corresponden a su categoría escalafonaria, afines a su cargo y profesión.

Que se fojas 2 el Ministro Secretario General impulsa la continuidad del trámite solicitado, y a fojas 3/4 obra informe de la Subdirección de Personal de la Dirección de Administración del Ministerio, sobre situación de revista de la agente cuyo traslado se tramita, con el puesto laboral adjunto.

Que a fojas 6/7 se encuentra agregado el Dictamen de la Dirección de Asistencia Legal y Administrativa. Asimismo, y a fojas 8/19 se agregan las copias certificadas de los Decretos Nros.: 2.449/2006, 956 del 04 de junio de 2009, 1.784/2016, y 616/2022.

Que por el artículo 1° del Decreto N° 616 del 21 de marzo de 2022, se adscribió a la agente cuya situación de revista se describe en el primer párrafo, para prestar servicios en el Ministerio de Ciencia y tecnología, a partir de la firma de dicho decreto y por el término de veinticuatro (24) meses.

Que de conformidad al artículo 28 (última parte) de la Ley N° 4.067, vencido el termino no mayor a veinticuatro (24) meses de la adscripción, el agente deberá reintegrarse a su lugar de origen o ser nombrado como personal de Planta Permanente en la dependencia que solicitó su adscripción.

Que a fojas 5/6 se encuentra agregado el Dictamen de la Dirección de Asistencia Legal y Administrativa, que opina, que habiéndose llevado adelante el procedimiento administrativo pertinente, se propicia el dictado del decreto respectivo por el que se traslada y se reubica en la Jurisdicción del Ministerio de Ciencia y Tecnología, a la agente solicitada, como personal planta permanente, con el cargo, que según el informe de fs.3, es el de la categoría 120, clase 240, con el adicional de prolongación de jornada establecido por el Decreto N° 1955/1994.

Que en virtud de que el Ministerio de Ciencia y Tecnología, no tiene establecida una estructura de organización inferior con sus dependencias y la agente tiene una función de Jefatura de Departamento asignada en forma transitoria y sujeta a concurso por Decreto N° 1.784/2016, continuará percibiendo los montos correspondientes por compensación funcional en la forma dispuesta en el presente decreto.

Que a fojas 7/18 se agregan las copias certificadas de los Decretos Nros.: 2.449/2006, 956 del 04 de junio de 2009, 1.784/2016, y 616/2002.

Que el presente caso encuadra en lo previsto por el Capítulo VIII, de los traslados, artículos 36 y 39 de la Ley N° 4.067, y Decreto N° 612/2002.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: SUPRÍMESE de la Jurisdicción 07 - Ministerio Secretaría General, Unidad de Organización 15 – Secretaría General de la Gobernación, el siguiente cargo:

10 - Personal de Planta Permanente

120 Personal de Computación 240 1

Total 1

ARTÍCULO 2°: INCORPÓRASE en la Jurisdicción: 10 - Ministerio de Ciencias y Tecnología, Unidad de Organización 01, el siguiente cargo:

10 - Personal de Planta Permanente

120 Personal de Computación 240 1

Total 1

ARTÍCULO 3°: TRASLÁDASE Y REUBÍCASE a la agente MARÍA JOSÉ MARÓTTOLI, D.N.I N° 26.374.336, Personal de Planta Permanente, Categoría 120, Clase 240, de la Jurisdicción: 07- Ministerio Secretaría General, Unidad de Organización: 15- Secretaría General de la Gobernación, al Ministerio de Ciencia y Tecnología, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01 Ministerio de Ciencia y Tecnología, quien cesa en su actual situación de revista.

ARTÍCULO 4°: OTÓRGASE a la agente MARÍA JOSÉ MARÓTTOLI, D.N.I N° 26.374.336, el adicional por prolongación de jomada establecido por Decreto N° 1.955 de fecha 23 de junio de 1994.

ARTÍCULO 5°: ESTABLÉCESE que la agente MARÍA JOSÉ MARÓTTOLI, D.N.I N° 26.374.336, trasladada y reubicada en la Jurisdicción 10 Ministerio de Ciencia y Tecnología, Unidad de Organización 01 Ministerio de Ciencia y Tecnología, continuará percibiendo los montos por compensación funcional hasta que los mismo sean reabsorbidos por los sucesivos aumentos que otorgue el poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 6°: EL presente decreto es refrendado por las Ministros Secretario General y de Ciencias y Tecnología.

ARTÍCULO 7°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia a la Subdirección de Personal del Ministerio Secretaría General; y pásese al Ministerio de Ciencias y Tecnología, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Carlos José Vignolo

C.P. Jorge Antonio Gómez

Decreto N° 763

Corrientes, 10 de abril de 2024

Visto:

El expediente Nº 180-00745/2021 del registro del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio, y

Considerando:

Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación de la Resolución N° 62 del 07 de febrero de 2024, dictada por la Ministra de Industria, Trabajo y Comercio.

Que, la Resolución 62/2024, aprueba el proyecto de inversión, declara comprendida dentro del Régimen de Promoción de Inversiones instituido por la Ley Nº 5.470 y se otorga los beneficios los beneficios de exención de impuestos a los sellos, a los ingresos brutos y estabilidad fiscal, al "ASERRADERO GIOVENALE", del titular Giovenale Christian Paolo CUIT. N° 20-28816028-8, en el predio del Parque Industrial Mercedes - Provincia de Corrientes.

Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Que a fojas 133/134, Interviene la Fiscalía de Estado de la Provincia de Corrientes, mediante Dictamen N° 02908 de fecha 07 de marzo de 2024, sugiriendo el dictado del presente acto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1° y 2° de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 62 del 07 de febrero del 2024 dictada por la Ministra de Industria, Trabajo y Comercio, la que como anexo forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Industria, Trabajo y Comercio.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio a sus efectos, archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dra. Herminda María Gabur

Decreto Nº 764

Corrientes, 10 de abril de 2024

Visto:

El expediente Nº 180-00891-2023, caratulado: MIN. DE INDUSTRIA TRABAJO Y COMERCIO - "JUAN NOVILLO ASTRADA S/DONACIÓN CON CARGO DE AFECTACIÓN", y

Considerando:

Que en las presentes actuaciones se tramita la aceptación de la donación con cargo, a favor del Estado Provincial de las parcelas donde se emplazarán la futura Subestación Transformadora de 33/13,2 kV Aserraderos Virasoro y una Brigada Forestal Anti-incendios; ubicados en la Cuarta Sección del Departamento Santo Tomé, identificados como como "Parcela 1d" y "Parcela 1c", según Plano de Mensura N° 7113-A de fecha 11/10/2022, Inscriptas en la Dirección General de Catastro y Cartografía partida inmobiliaria W3-2094-3 y W3-2093-3 respectivamente, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes bajo Folio Real Matrícula N°14.730 Año 2016 (en mayor extensión) del Departamento de Santo Tomé.

Que a fs. 1/40 obra nota del señor Juan Novillo Astrada, D.N.I. N° 29.433.784 con firma certificada ante Escribano Público, de fecha 21/06/2023, en representación de la firma social "Fideicomiso San Francisco", donde ofrece en donación al Estado Provincial, dos parcelas de propiedad del fideicomiso, descriptos en el considerando anterior,

con la expresa aclaración de que se destine a la Brigada anti-incendios de la Localidad de Gobernador Valentín Virasoro y a la instalación de una subestación de electricidad, acreditando su personería y representación.

Que de fs. 44/49 interviene el Ministerio de Industria y Trabajo y Comercio, incorpora informe actualizado de dominio, y gravámenes del inmueble objeto de autos, emitido por el registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes N°40.384 de fecha 03/10/2023, Folio Real Matricula N°14.730 del Dpto. Santo Tomé.

Que a fs. 51, 52 y vta. a solicitud del Ministerio de Industria, obra informe N° 02534 de la Fiscalía de Estado de la Provincia de fecha 12/10/2023 solicitando el cumplimiento de los siguientes recaudos: dado que se tramita la donación de dos lotes una para emplazar la Brigada anti-incendios otro para la Subestación de Electricidad, corresponde se precise cuál de los lotes se destinará a cada una de esas cuestiones. Asimismo, siendo la Brigada Anti-incendios de la Localidad de Valentín Virasoro ha sido creada por Decreto Nº 2.453 del 01/09/2023 corresponde se de intervención a dicho organismo para que se expida respecto de la factibilidad o no de cumplir con el cargo referido. De igual manera corresponde se expida la Secretaría de Energía respecto del punto de vista técnico de la construcción de la SET en el predio a donarse y la viabilidad del cumplimiento del cargo. Por último, se solicite la libre disposición del donante.

Que de fs. 54/56 se da intervención a Ministerio de Seguridad manifestando la voluntad de aceptar la donación con cargo.

Que de fs. 57/63 interviene la Dirección de Logística incorporando copia del Folio Real Matrícula Nº 14.730 Santo Tomé, Plano de Mensura Nº 7113-A y Reporte Parcelario de la Partida Inmobiliaria Nº W30008133, donde concluye que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente expediente y los obtenidos recientemente, la Policía de Corrientes está en condiciones de aceptar dicha donación.

Que de fs. 65/71 a solicitud de la Asesoría Legal de la Jefatura de Policía interviene la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Seguridad que aconseja al Sr. Ministro emitir opinión en virtud del artículo 12° de la Ley Nº 5.571.

Que a fs.72 el Ministro de Seguridad remite las actuaciones a Fiscalía de Estado para dar continuidad al trámite.

Que a fs. 73/74 obra dictamen N° 02889 de la Fiscalía de Estado de la Provincia de fecha 28/02/2024 por el cual advierte el cumplimiento de ciertos recaudos y que una vez cumplidos…podrá someterse la cuestión a la consideración del poder Ejecutivo (…).

Que a fs. 76/78 interviene el Departamento de Parques y Áreas Industriales del Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio en fecha 05/03/2024, a efectos de dar cumplimiento con el punto 2 del dictamen de Fiscalía, informando que: La Parcela "1d" de la Mensura 7113-A. Lote de 50X50 mts. Sup. 0ha 25ª 00ca: tiene como destino una subestación transformadora de energía eléctrica de cuatro campos de alimentadores de 33 kv según lo especificado al Dpto. de Parques y Áreas Industriales por la Secretaría de Energía; parcela "1C" de la mensura 7113-A, lote de 90x120 mts. sup. 1ha 08a 00ca destinada a la construcción de una brigada forestal anti – incendios de similares características a las que se encuentran en ejecución en los parques industriales de Santa Rosa, Ituzaingó y Paso de los Libres.

Que a fs. 80/88 el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio adjunta informe Nº 6.286 de fecha 06/03/2024, donde consta la libre disposición de los bienes del Sr. Juan Novillo Astrada en carácter de fiduciario del FIDEICOMISO SAN FRANCISCO y el informe de revaluación inmobiliaria del inmueble antes individualizado; extendiéndose el certificado valuatorio por el valor total de $41.727.301,51, expedido por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes.

Que a fs. 115/124 intervienen las áreas técnicas, legales con dictamen favorable y, el titular de la Secretaría de Energía expresa que en la parcela "1d" de plano de mensura 7113-A de 50x50m superficie 0 ha 25 a 00ca se halla ejecutando la obra "SET ASERRADEROS VIRASORO", con un avance real de 63,11%, siendo factible la aceptación de la donación ofrecida con el cumplimiento del cargo impuesto por el titular dominial.

Que de fs. 126/130 se incorpora la libre deuda impositivo del ejercicio 2023 de las parcelas 1d y 1c.

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 162°, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTASE la donación con cargo realizada por FIDEICOMISO SAN FRANCISCO", C.U.I.T. N° 30-71536641-6 a favor del Estado de la Provincia de Corrientes, C.U.I.T Nº 30-70969569-6, de las parcelas 1d y 1c según Plano de Mensura 7113-A Inscriptas en la Dirección General de Catastro y Cartografía partida inmobiliaria W3-2094-3 y W3-2093-3 respectivamente, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes bajo Folio Real Matrícula N°14.730 Año 2016 (en mayor extensión) del Departamento de Santo Tomé, con destino al emplazamiento de la Subestación Transformadora 33/13,2 kV "Aserraderos Virasoro" y una Brigada Forestal Anti-incendios de la localidad de Valentín Virasoro.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a Escribanía Mayor de Gobierno a tomar la intervención que le compete para obtener la inscripción a favor del Estado Provincial de los inmuebles descriptos en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: **EL** presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia a la Secretaría de Energía, a la Agencia Correntina de Bienes del Estado y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Dr. Carlos José Vignolo

Dra. Herminada María Gabur

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte Nro EXP-99061/13

SE HACE SABER: Que, por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta Ciudad, ubicado en calle 9 de Julio N°1099, piso 2, de esta Ciudad de Corrientes, a cargo del Dr. Daniel Edgardo Borches, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana María Lorena Arece, en autos: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES C/ MAMBRIN DEGIORGIO AMÓS JUAN FRANCO S/ APREMIO, Nro EXP-99061/13, que el Martillero Sebastián Armando Vallejos (MP Nº310), procederá el día MIERCOLES 19 DE JUNIO DE 2024, a las 10:00 hs., en la oficina de calle Santa Fe Nº 987 – Local 7 de la ciudad de Corrientes, a la venta en pública subasta, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, en el estado en que se encuentra Un televisor color, de 42 pulgadas aproximadamente, carcasa de color negra, marca Sony, Modelo KDL-40BX425. Condiciones de la Venta: Seña 20%, Comisión 10%, ambos en el acto, el saldo dentro de los cinco (5) días de notificada la aprobación del remate. La exhibición del televisor se realizará en el lugar de remate en el horario de 18 a 20 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Corrientes y no se acepta compra en comisión. Lugar y horario de revisión: En el lugar de remate, los días hábiles, de 18 a 20 hs. Informes: Con el martillero actuante en Santa Fe 987 – Local 7. Cel 3794228799.- CORRIENTES, 28 de Mayo de 2024.-

Dra. Adriana María Lorena Arece
I: 03/06 V: 07/06

Expte N° EXP 248179/23

"ARCE SHEKINA CATALEYA Y PEREYRA ARCE PILAR TRINIDAD S/ CONTROL DE LEGALIDAD - MEDIDAS EXCEPCIONALES"

Por disposición de S. Sa. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5, Secretaría Única, de la primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Capital, Dr. Edgardo Enrique Frutos, SE CITA Y EMPLAZA al Sr. PEREYRA LAUTARO ALEXANDER D.N.I. N.º 13.208.922 a efectos de la NOTIFICACIÓN de la parte pertinente del auto N.º 3.761, de fecha 20 de Mayo de 2024, que DICE: ... 1°) PROCEDASE A LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE MANERA URGENTE por EL TÉRMINO DE 5 DIAS del Sr. PEREYRA, LAUTARO ALEXANDER DNI N.º 13.208.922 , quién una vez habido deberá notificarse le que dentro de los tres (3) días deberá comparecer a este Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N°5, sito en calle Pellegrini N.º 917 1er piso, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 hs. A los fines de tomar conocimiento de la situación de su hija, la niña Pereyra Arce, Pilar Trinidad, bajo apercibimiento de privarlo de la responsabilidad parental en los términos del art. 700 ss. y cc. del CCCN. Haciéndole saber que podrá ser asistido por abogado de su confianza o en su caso acudir a la Defensoría de Pobres y Ausentes, sito en calle Buenos Aires N.º 428, a los fines de garantizar su derecho de defensa. Asimismo, deberá informar su domicilio y número de contacto. OFICIESE A LA JEFATURA DE POLICÍA, indicando las resultas de la diligencia cumplido el plazo ordenado. HÁGASE SABER que el último domicilio corresponde al sito en Mendoza N.º 2497 de esta ciudad, asimismo, PREVIAMENTE, solicítese al RENAPER informe el último domicilio del Sr. PEREYRA, LAUTARO, recibido que fuere, adjúntese a sus efectos. 2°) Asimismo, conforme art. 140 del CPFNyA, LÍBRESE EDICTO DE CITACIÓN a publicarse en solo en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un (1) día en los mismos términos, en virtud de la diligencia oficiosa dispuesta en el punto precedente. Notifíquese, Fdo. Dr. Edgardo Enrique Frutos . Juez de Familia N° 5." – Corrientes, 28 de Mayo de 2024.

Dra. Sandra Patricia Vaculik
I: 03/06 V: 07/06

Expte N° 227344/22

El juzgado civil y comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Varinia Machado Feris, ubicado en calle 9 de Julio N° 1099 de la ciudad de Corrientes, correo electrónico: jcivilycom13-@juscorrientes.gov.ar, teléfono 379-4104050, en las actuaciones "MAIDANA MIRTA ESTHER, MAIDANA MARÍA ELSA Y OTROS C/LLANO DE QUIJANO MARÍA TERESA Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN" EXP 227344/22, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a la Sra. MARÍA TERESA LLANO DE QUIJANO Y/O A SUS HEREDEROS y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Corrientes, Manzana Nº 565-N. Lote 15 sobre calle Río Limay N° 2884, entre calle Comodoro Rivadavia y Patagonia, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, Tomo N° 357; Folio N° 105747; finca 49495; Año 1945 del Departamento Capital, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema A1-30129-1, con las siguientes medidas: Frente: nueve metros con noventa y cinco cm., contrafrente nueve metros con noventa y cinco cm., Fondo veinticinco metros, contrafondo veinticinco metros, lo que hace una superficie total de doscientos cuarenta y ocho con setenta y cinco mts2, cuyos linderos son: al Norte propiedad de Sixto Rodríguez, al Oeste propiedad de Verónica Maidana, al Sur propiedad de María Teresa Ayala de Maidana y al Este calle Río Limay, todo conforme al Plano de Mensura Nº 20133-U, a presentarse en la causa: MAIDANA MIRTA ESTHER, MAIDANA MARÍA ELSA Y OTROS C/LLANO DE QUIJANO MARÍA TERESA Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPIÓN. EXPTE N°

227344/22, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N° 29400 de fecha 15 de marzo de 2024, cuya parte pertinente se transcribe: "…cítese por edictos a MARIA TERESA LLANO DE QUIJANO Y/O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por UN (1) DÍA en la forma prescripta por los Arts. 119 y 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas…". Firmado Electrónicamente Dra. Varinia Machado Feris Juez Juzgado Civil Y Comercial N.º 13 Corrientes

Corrientes, 27 de Mayo de 2024.-

Dra. Sabrina Victoria Reyes - Prosecretaria.

I: 04/06 – V: 04/06

Citaciones - Interior

Expte N° GXP 48011/24

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Gabriel Guillermo Saade, Secretaria Nº 3 de la Dra. MONICA SANABRIA de esta ciudad de Goya (Ctes.), en los autos caratulados: "LOPEZ JUAN SAUL C/ MEDINA ZOILO Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" Expte N° GXP 48011/24, CITA Y EMPLAZA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS PARA QUE SE PRESENTE/N A ESTAR A DERECHO, respecto al inmueble ubicado según Duplicado de Mensura 13.083-N, se ubicada en la ciudad de Goya, Corrientes, constante de las siguientes medidas: 10 mts de frente sobre calle Rivadavia y 9,40 mts. de contra frente, por 25mts de fondo, con igual contra fondo. Lo que encierra una superficie total de 242,30ms2.; dentro de los siguientes linderos: al Norte: Alcibíades Terencio Barboza; al Sur: Calle Rivadavia; al Este: Arnaldo Emmanuel Santoro; y al Oeste: María Itatí Ojeda de Ortiz; Elba Agustina Monzón. Inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo 3 Folio Real 598/599 N° 417, año 1.972 (e.m.e.), y en la Dirección General de Catastro bajo adrema: I1-35220-1. Para que dentro de veinte (20) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el (art. 446 del C.P.C y C.).

Goya (Ctes.) 22 de abril de 2024.-

Dra. Monica Sanabria

I: 03/06 – 04/06

Expte N° BXP 9341/23

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia y Menores de la ciudad de Bella Vista a cargo por subrogación de la Dra. Mirta Elena Aguirri, ubicado en calle Salta N°801 de esta ciudad, correo electrónico: jcivcomlab-bvista@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777 453301, en las actuaciones: "RUIZ DIAZ LAURA DEL CARMEN Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA (CTES) Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIA)" Expte N° BXP 9341/23 cita y emplaza por el termino de diez (10) días a todos lo que se consideren con derechos sobre el ubicado en la Manzana N° 214 Rojo de la ciudad de Bella Vista, individualizado en el Plano de Mensura N° 5305 "S", confeccionado por el Agrimensor Ruben Dario Giorasi, inscripto en la Dirección General de Catastro bajo ADREMA B1-5887-1 constante de las siguientes medidas: TRECE METROS (13m) de frente por DOCE METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS (12,98m) de contra frente, por VEINTICINCO METROS CON CINCO CENTÍMETROS (25,05m) de fondo y VEINTICINCO METROS (25m) de contra fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (325m2), y linda Sudoeste, calle José Manuel Estrada, al Noreste Sara Ramona Vandecaveye, al Noroeste Alberto Alcides Bianchetti, y al Sureste Manuel Ramon Toledo y Otros (poseedores) y Victor Eduardo Vallejos y Otras (poseedores),a presentarse en la causa, en trámite ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución N° 98 del 2 de febrero de 2024, cuya parte se transcribe a continuación: "Cítese mediante EDICTOS a terceros que pudieren alegar derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, los que se publicaran en el Boletin oficial y un diario de la capital provincial por el termino de DOS dias." Fdo: Dra. Mirta Elena Aguirri. Juez Subrogante Civil, Comercial, Laboral, Familia y Menores.

Bella vista, Corrientes, 04 de abril de 2024.

Dra. Marina A. Villaverde Zoni – secretaria

I: 03/06 – 04/06

Expte. N° 7828/21

El Juzgado Civil, Comercial, Familia, Niñez y Adolescencia de Esquina a cargo de la Dra. María Lourdes Silvero, Juez, ubicado en calle San Martin N° 736 de la ciudad de Esquina; correo electrónico: jcivilcom-esquina@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777-466001, en las actuaciones "DUMAD S.A. C/ BANDO CASCO, CASCO DE GAUNA ROSA, CASCO DE CANTEROS FERNANDEZ JULIA, CASCO ALEJANDRO, CASCO VIRGINIO, SILVA FELISA, CASCO GREGORIO Y ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORREINTES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION AQUISITIVA", Expte. N° 7828/21, cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Quinta Sección del Departamento de Esquina, Paraje "Malezal", Provincia de

Corrientes, más precisamente una fracción indivisa de campo, constante de OCHENTA Y CINCO HECTAREAS, NOVENTA Y UN AREAS, ubicada dentro de un inmueble de mayor extensión de CIEN HECTAREAS, el inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 9066, al Tomo N° 1, Año 1958, del Departamento Esquina, e individualizado en la Dirección General de Catastro bajo Adrema G1-430-3. constante de una superficie total de 87 hectáreas, 64 áreas y 38 centiáreas, siendo un rectángulo encerrado por los puntos A-B-C-D-E-F-A y sus medidas: Lado AB: 824,40 metros, Lado BC: 206,05 metros, Lado CD: 601,14 metros, Lado DE: 537,50 metros y Lado EF: 223,26. Sus linderos según mensura son: al Norte: María Bellini de Oviedo; al Sur: María Soto; al Este: Fracción Adjudicada a la heredera Isidora Casco de Cafferata y al Oeste: Fracción adjudicada a la heredera Eulogia Casco de Ramirez., todo conforme al Plano de Mensura Nº 4354-K, a presentarse en la causa: "DUMAD S.A. C/ BANDO CASCO, CASCO DE GAUNA ROSA, CASCO DE CANTEROS FERNANDEZ JULIA, CASCO ALEJANDRO, CASCO VIRGINIO, SILVA FELISA, CASCO GREGORIO Y ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORREINTES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION AQUISITIVA", Expte. N° 7828/21, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución Nº8262 Esquina, 31 de julio de 2023, cuya parte pertinente se transcribe: "1°)… 2º) Advertida la suscripta que, estando acreditado el fallecimiento de todos los demandados con el informe remitido por la Secretaría Electoral… publíquense edictos citando y emplazando a herederos y/o sucesores de BANDO CASCO, CASCO DE GAUNA ROSA, CASCO DE CANTEROS FERNANDEZ JULIA, CASCO ALEJANDRO, CASCO VIRGINIO, SILVA FELISA, CASCO GREGORIO y/o terceros que se consideren con derechos por el término de ley, en el Boletín Oficial, un diario de difusión en el medio y Tablero del Juzgado.. -" Fdo. Dra. María Lourdes Silvero, Juez, Juzgado Civil, Comercial, Familia, Niñez y Adolescencia de Esquina.

Esquina, 28 de Mayo de 2024. -

Dra. Maria Fernanda Fabo – secretaria

I: 03/06 – 05/06

Expte. N° GXP 43869/22

El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. VICTORIA BEATRIZ COLOMBO, ubicado en calle Colon N° 634 de la ciudad de Goya (Ctes), correo electrónico: jcivilcom3-goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono (3777) 437623, en las actuaciones "FERNANDEZ RAMONA TERESA C/ MUNICIPALIDAD DE GOYA Y/O Q. S. C. C. DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" Expte. N° GXP 43869/22, cita y emplaza por el término de VEINTE (20) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Manzana Nº 139, del plano de la ciudad de Goya, del departamento de Goya, provincia de Corrientes, con una superficie total de 290,66 m2 según Mensura N° 4331-N, Adrema I1-22363-1, registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes en fecha 18/07/1992 practicada por el agrimensor Ángel Luis Monje, formando un polígono con los puntos A-B-C-D-A con las siguientes medidas lineales: LADO A-B: 12,50M; LADO B-C: 23,96M; LADO C-D: 12,11M; LADO D-A: 23,60M; lindando al Norte: Miguel Angel Britez; al Este: Antonio Valeriano Varela; al Sur: calle Gerardo Pando (tierra); y al Oeste: Anselmo García; sin inscripción en el registro de la propiedad inmueble y en el Registro de la Propiedad Inmueble Municipal; Adrema I1-10905-1 a nombre Ramon Rufino Silva; I1-13931-1 a nombre de Municipalidad de Goya, siendo sus mensuras relacionadas: 39860-N; 3104-N. Así se ha dispuesto en Resolución N° 2255…Goya, 12 de abril de 2023..4°) Citar por edictos a quien, y/o a quienes se consideren con derechos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles (art. 443 del CPCC), contados desde la última publicación; publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 CPCC; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en este juicio. Notifíquese. - Fdo. Victoria Beatriz Colombo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°3

Goya (Ctes),19 de septiembre de 2023.-

Dra. Isabel Puñal – prosecretaria

I: 03/06 – 04/06

Expte N° Z 05 20034/22

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de Empedrado, a cargo del Dr. Sergio Fabián Olejnik, sito en calle San Martín Nº 568, Empedrado, Corrientes, cita y emplaza al presunto propietario y/o sus herederos, del inmueble objeto en autos: "RETAMOZO MIGUEL ANGEL Y LOPEZ MONICA PATRICIA C/ MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO Y/O ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y/O Q.R.C.D. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" ubicado en Colonia Brougne segunda Sección de Empedrado, sobre Ruta Nacional N° 12 kilómetro 962, mensura N° 4345 – "Q" partida inmobiliarias F1 – 1223 – 3, cuyas medidas: 653, 80 mts de frente (lado sur), contrafrente irregular (lado norte) 1005,64 mt., lado oeste 2950,32 mt., lado este 2767,20 mt., Dentro de los siguientes linderos: al NORESTE: María del Rosario Lotero Lanari, al SURESTE: Lorenzo Ortiz, al SUROESTE: Ruta Nacional N°12 y al NOROESTE: Sixto Amarilla. Con una superficie total de 117 ha 75 a 96 ca, para que se presenten a estar en derecho dentro del plazo de veinte (20) días.

Empedrado (Ctes.), 29 de mayo de 2024.

Dra. Maria Graciela Mendoza – prosecretaria

I: 04/06 – V: 05/06

Citaciones - Chaco

Expte. Nº 5429/23

Dr. Salgado Andres Martin, Juez 1ra. Instancia, de la Justicia Civil y Comercial de la décima cuarta nominación, sito en calle AV. LAPRIDA Nº 33 - Torre: I Piso: 1 - de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a los demandados Sres. Alejandro Daniel Vargas D.N.I. N°29.641.346 y Juan Manuel Fernández D.N.I. N°38.316.270 citándolos a notificarse de la sentencia monitoria recaída en los autos caratulados "GIMENEZ, PAMELA SOLEDAD C/ FERNANDEZ, JUAN MANUEL Y/O VARGAS, ALEJANDRO DANIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC.DE TRANSITO C/ S/ Varios" Expte. Nº 5429/23, la cual dice en su parte resolutiva:/// Proveyendo la presentación recepcionada digitalmente INDI en fecha 09 de diciembre del corriente año, suscripta por la Sra. Pamela Soledad Giménez, con el patrocinio letrado del Dr. Adrián Ángel Alberto Buffone: téngase presente lo solicitado y atento que surge de las constancias de autos, que fueron agotados los medios para efectivizar la notificación del traslado de la demandada y de conformidad a los Arts. 162,163 y 164 del CPCC., CITESE por edictos a los Sres. Alejandro Daniel Vargas D.N.I. N°29.641.346 y Juan Manuel Fernández D.N.I. N°38.316.270, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local -ambos de la Provincia de Corrientes-, emplazándolo por diez días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. – Not El presente documento fue firmado electrónicamente por: Salgado Andres Martin, Dni: 23273303, Juez 1ra. Instancia.

Dra. Giovanna K. Di Angelo E - secretaria

I: 03/06 – 04/06

Sección General

Licitaciones

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS
ORGANISMO CONTRATANTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO: 07/24 (DI RPOS)
CLASE: SIN CLASE
MODALIDAD: SIN MODALIDAD - TRÁMITE SIMPLIFICADO
EXPEDIENTE: EX-2024-01259450- -AFIP-SGCFDIRPOS#SDGOPII
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOR EN PORTÓN DE COCHERA EDIFICIO AFIP POSADAS (2º LLAMADO) – DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS –
COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS – PRESENTACIÓN DE OFERTAS
LUGAR / DIRECCIÓN: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS – SANTA FE 1880 (2º P) – POSADAS – 3300 – PROVINCIA DE MISIONES
PLAZO Y HORARIO: DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS EN EL HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS, HASTA EL DÍA Y LA HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS.
ACTO DE APERTURA
LUGAR / DIRECCIÓN: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS – SANTA FE 1880 (2º P) – POSADAS – 3300 – PROVINCIA DE MISIONES
DÍA Y HORA: 30 DE MAYO DE 2024 – 11:00 HS.
DATOS ADICIONALES DE CONTACTO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: dv_administrativa_dirpos@afip.gob.ar

Administración Federal de Ingresos Públicos
Dirección Regional Posadas
I: 31/05 V: 06/06.

Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Servicio Administrativo Financiero
Licitación Pública Nº08/24

EXPEDIENTE Nº 09-E-984-2024
APERTURA: 04/07/2024 10:00Hs.
LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 293 DE FECHA 30/05/2024.
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Adquisición de UPS, Storages, cables de señalización y placas de red para centros de cableados en toda la provincia".
PRESUPUESTO OFICIAL: USD374.700
Valor del Pliego: Sin Costo
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del martes 11/06/2024, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2024/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar

Poder Judicial
I: 03/06 V: 07/06

Convocatorias

Comisión Vecinal de Saneamiento de la Cruz

La Comisión Vecinal de Saneamiento de La Cruz, convoca a sus usuarios asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de junio de 2024 a las 20:00 horas, en su sede social situada en San Martín y Zelmira De Luca de esta localidad, con el objeto de tratar el siguiente Orden Del Día:
1) Elección de un presidente un secretario para presidir la asamblea.
2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario.
3) Lectura del acta de la asamblea anterior.
4) Lectura y consideración de memoria, inventario y Balance general, dictámenes de la comisión revisores de cuenta e informes del Contador público correspondiente al ejercicio del año 2023.
5) Renovación Parcial de la comisión directiva por finalización de mandatos año 2023 de los Siguiente miembros: pro – secretario: Ceroleni, Hugo René. Pro –tesorero: flores, Julio miguel. Vocal titular 1°: Toledo, Alejandro. Vocal titular 2°: Cerantonio, Miguel Ángel.
6) Renovación parcial de la comisión revisora de cuentas por finalización
De mandato año 2023 del siguiente miembro: revisor de cuenta: Álvarez, Aldo
René.
La Comisión Directiva.-
I: 29/05 – V: 04/06.-

Cooperadora del Hospital Dr. José Ramón Vidal

La Sociedad Cooperadora del Hospital Dr. José Ramón Vidal, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, conforme al Art. No. 26 del Estatuto, a
llevarse a cabo el día 01 de julio del corriente año, a las 16:30 hs. en el Hospital Dr. J. R. Vidal, sito en calle Necochea Nº 1050, de esta Ciudad, para tratar, el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración del Acta anterior.
2) Lectura y aprobación de la Memoria y Estados Contables del Período Diciembre 2022 a noviembre 2023.-
3) Razones de la convocatoria fuera de término
4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
Sra. Lidia Azucena Solis De Piragine, Presidente.-
Sra. Myriam Sofia Zuzaniuk, Secretaria.-
I: 03/06 – V: 05/06.-

Club Social y Deportivo San Antonio

Convocase a los Sres. Asociados del Club Social y Deportivo San Antonio a Asamblea general a realizarse el día 21 de Junio de 2.024 a las 16,30 horas en su sede en Calle 9 de Julio y General Paz s/Nº de Carolina Dpto. Goya (Ctes.), para considerar el siguiente Orden del día:
1) Lectura de Resolución Nº000138 de IGPJ.
2) Elección de dos asociados para firmar el acta de asambleas conjuntamente con el presidente normalizador, secretaria normalizadora y tesorera normalizadora.
3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Inventario General de Bienes, correspondiente al ejercicio económico irregular y especial Nº 1 iniciado el 12/12/2023 y finalizado el 31/03/2024.
4) Elección de cuatro miembros titulares para ocupar los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular, que durarán en el cargo por el término de 2 (dos) años, y cuatro miembros suplentes vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocal suplente, que durarán en el cargo por el término de 1 (un) año; y dos miembros titulares para ocupar el cargo de revisores de cuentas titulares y un miembro para ocupar el cargo de revisor de cuentas suplente, por el término de 2 (dos) años.
La Asamblea se celebrará válidamente en los términos establecidos en el Art.
31 del Estatuto Social.
Sr. Arnica Luis A; Presidente.-
Sra. Ayala Hilda C; Secretaria.-
Sra. Zarantonelli Graciela I; Tesorera.-
I: 03/06 – V: 07/06.-

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO TORRE LIBERTADOR

Av. Gdor. J.G. Pujol 2011, C.P. N° 3400, Corrientes. - 12/07/24- 18:30 hs. Sesión presencial en U.F. 00-03 De mi mayor consideración: Procedemos a convocar en forma urgente a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el VIERNES 12 de JULIO de 2024 a las 18:30 hs. en primera convocatoria y 19:00 hs. en segunda convocatoria. Sera celebrada en forma presencial en la Unidad Funcional N° 00-03, sede de la administración en Edificio Torre Libertador. De resultar reducido el espacio, se procederá a la espera fuera del recinto, para trasladar el acto a un espacio común más amplio en el mismo edificio, ratificándose en el acta trataremos el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente de Asamblea y dos firmantes.
2) Integración y/o renovación del Consejo de Propietarios.
3) Administración. Designación y plazos.
Se les recuerda a los propietarios y/o apoderados traer documentación suficiente sobre la titularidad dominal o su representación, y no tener deudas para ejercer su voto en la sesión. Sin más los despido atentamente.
La Administración.-
I: 04/06 – V: 04/06.-

Radio club Aguapey

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 26 TITULO XII del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los señores Asociados del Radio club "Aguapey" a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 2023 a las 20 horas en el local social sito barrio Mitre colectora Sur de la ciudad de Alvear, provincia de corrientes y para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura y aprobación del acta anterior.-
2) Lectura y consideración de memoria balance informe comisión revisora de cuenta.-
3) Elección de comisión directiva.-
4) Elección de dos socios para firmar el acta.-
Sr. Francisco Simón, Presidente.-
Sr. Jorge Simón, Secretario.-
I: 04/06 – V: 10/06.-

Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Nacionales

De acuerdo a lo prescripto en el Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los señores Asociados del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Nacionales a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2023 a las 10 horas en el local social sito calle Belgrano 640 de la ciudad de Alvear, provincia de corrientes y para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.-
2) Lectura y consideración de memoria balance informe comisión revisora de cuenta.-
3) Elección de la totalidad de comisión directiva.-
4) Elección de dos socios para firmar el acta.-
Sr. Francisco Simón, Presidente.-
Sr. Jorge Balmaceda, Secretario.-
I: 04/06 – V: 10/06.-

Cooperativa de Servicios Públicos de Gdor. Virasoro Ltda.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes el Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos de Gdor. Virasoro Ltda. CONVOCA a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria de esta entidad que se realizará el día domingo 23 de junio del 2024 a las 13 hs. En las instalaciones del Club Aguapey, cito en calle Lavalle N°2261 de Gdor. Virasoro, Corrientes, ORDEN DEL DIA:
1) Elección de dos (2) Asambleístas para, que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.
2) Elección de Tres (3) Asambleístas para constituir una comisión escrutadora de votos.
3) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance, gestiones realizadas y en trámite correspondiente al servicio sanitario (agua potable y cloacas), electrificación rural, gas, sepelio, internet y agua envasada con cuadros anexos correspondientes al ejercicio N° 64 cerrado al 31 de diciembre de 2023.Tratamiento de proyecto de distribución de excedentes.
4) Lectura de informe del Síndico.
5) Lectura de informe del Auditor Externo.
6) Acto Eleccionario: Las elecciones de autoridades se llevarán a cabo hasta las 18 Hs. y los cargos son los siguientes:
Elección de (3) Tres Consejeros Titulares por el término de tres años (3 años).
Elección por el término de un (1) año de dos (2) consejeros suplentes.
Elección por el término de un (1) año de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente.
7) Cierre del Acto.
Artículo N° 32: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
Artículo N° 33: Será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el orden del día, salvo la elección de los encargados de suscribir el acta.-
La Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Nº 64 se halla a su disposición en la
Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos de Gdor. Virasoro Ltda. en Planta Nro. 1 por calle Ñaembe nº 895 esquina Arturo Navajas de Gdor. Virasoro, Corrientes. Asimismo, toda presentación referida al acto asambleario, deberá ser presentada exclusivamente por mesa de entradas y salidas de dicha administración, en el lugar up supra indicado y en el horario administrativo de atención al público, de lunes a viernes de 7 hs. a 13 hs., únicamente.
Sr. Daniel Oscar Sequeira, Presidente.-
Sra. Isabel Milena Novarini, Secretaria.-
I: 04/06 – V: 05/06.-

Sección General

Testimonios

ROMEO S.R.L.

ROMEO S.R.L. – Socios: ALBERTO MARTIN CONTRERAS, argentino, D.N.I. Nº 30.102.890, CUIT: 20-30102890-4, mayor de edad, nacido el 27 de Mayo de 1983, estado civil: Soltero, de profesión: comerciante, domiciliado en MZ 7 Casa 16 Bº 9 de Julio de ésta ciudad de Goya, Provincia de Corrientes; MARÍA VIRGINIA GARCÍA, argentina, D.N.I. Nº 32.487.560, CUIT: 27-32487560-9, mayor de edad, nacida el 08 de Septiembre de 1986, estado civil: Soltera, de profesión: comerciante, domiciliada en MZ 7 Casa 16 Bº 9 de Julio de ésta ciudad

de Goya, Provincia de Corrientes; TIAGO BENJAMÍN CONTRERAS GARCÍA, argentino, D.N.I. Nº 44.572.535, CUIL: 20-44572535-9, mayor de edad, nacido el 02 de Diciembre de 2002, estado civil: Soltero, hijo de María Virginia García y Alberto Martín Contreras, de profesión: estudiante, domiciliado en MZ 7 Casa 16 Bº 9 de Julio de ésta ciudad de Goya, Provincia de Corrientes.-

Constitución: Contrato Social con firmas certificadas, que se formalizó en acta 248, del 03 de Agosto de 2023 y Acta modificatoria, con firmas certificadas ante Escribano Público, mediante Acta Nro 14, del 01 de Abril de 2024 (Modificación de cláusulas: Segunda y Cuarta del Contrato Social, respecto de las demás disposiciones, se ratifican todas las cláusulas correspondientes al Contrato Social formalizado en acta Nro. 248, del 03 de Agosto de 2023).-

Escribano autorizante: Marcos Piasentini, Titular del Registro Notarial Nº 494 – Ctes

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "ROMEO S.R.L."

Domicilio: Tendrá domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes.-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a)Comercialización de prendas y accesorios de vestir: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, de adultos, de niños, de hombre, de mujer, deportivas, formales e informales, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero, y/o subproductos, tejidos, mercaderías, botinerías, artículos de punto, lencería, sus accesorios y/o derivados, telas, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar y a la venta de los mismos, en forma directa domiciliaria, por catálogo, por correspondencia y/o la que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta para la llegada al usuario en forma directa, incluyendo calzados, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados; b)Financiera: Mediante la financiación, inversiones o aportes de capitales con dinero propio, a particulares, empresas o sociedades constituidas y/o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas, prenda, y otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales, por operaciones realizadas con los antedichos fines, como así también compraventa de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios; c)Representaciones y mandatos: Representación, mandatos y gestiones de negocio y/o productos de empresas del sector textil.- Para el cumplimiento del objeto social podrá contratar y/o subcontratar los bienes y/o servicios necesarios para tal fin sea al menudeo y/o al por mayor, como asimismo profesionales, técnicos y empleados en general.

Duración: 50 años desde inscripción en I.G.P.J. Éste plazo podrá prorrogarse por igual período o más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del Capital Social.

Capital Social: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL ($3.600.000,00) dividido en CIENTO OCHENTA MIL (180.000) cuotas sociales de pesos Veinte ($20,00) valor nominal cada una. La suscripción del capital se realiza, íntegramente, en este acto, y se integra en efectivo, en un 25% (veinticinco por ciento) en la siguiente proporción: A) Alberto Martín Contreras el 49 % (cuarenta y nueve por ciento) del Capital Social en 88.200 (Ochenta y ocho mil doscientas) cuotas partes de $20,00 c/u con un aporte total de $ 1.764.000,00 (Pesos Un millón setecientos sesenta y cuatro mil) de los cuales se integra, en este acto, en efectivo, el 25% (veinticinco por ciento), es decir, la suma de $441.000,00 (Pesos Cuatrocientos cuarenta y un mil). B) María Virginia García el 49 % (cuarenta y nueve por ciento) del Capital Social en 88.200 (Ochenta y ocho mil doscientas) cuotas partes de $20,00 c/u con un aporte total de $ 1.764.000,00 (Pesos Un millón setecientos sesenta y cuatro mil) de los cuales se integra, en este acto, en efectivo, el 25% (veinticinco por ciento), es decir, la suma de $441.000,00 (Pesos Cuatrocientos cuarenta y un mil). C) Tiago Benjamín Contreras García el 2 % (dos por ciento) del Capital Social en 3.600 (Tres mil seiscientas) cuotas partes de $20,00 c/u con un aporte total de $ 72.000,00 (Pesos Setenta y dos mil) de los cuales se integra, en este acto, en efectivo, el 25% (veinticinco por ciento), es decir, la suma de $18.000,00 (Pesos Dieciocho mil). Los socios se obligan a integrar el saldo, es decir el setenta y cinco por ciento (75%) del Capital Social en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas.

Administración: a cargo de una Gerencia, compuesta por uno o más Gerentes, que podrán ser cualquiera de los socios. Serán designados en Asamblea de socios por mayoría de votos, por un plazo de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos.- Gerencia: Se designa, en éste acto, para desempeñar el cargo de Gerente al Socio Alberto Martín Contreras, D.N.I. Nº 30.102.890, por un período de excepción, hasta que ocurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Renuncia, b) Declaración judicial de incapacidad, c) Muerte, prestando su conformidad y aceptación al cargo.- De ocurrir alguna de las situaciones premencionadas, será reemplazado por el o los Gerentes que designe la Asamblea de Socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.-

Utilidades y Pérdidas: De las utilidades líquidas y realizadas que resultare del Balance General Anual se destinará el cinco por ciento (5%), como mínimo, para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del Capital Social.-

Fiscalización: Las operaciones sociales podrán ser fiscalizadas en cualquier momento por cualquiera de los socios.-

Retiro de un Socio – Cesión de Cuotas Sociales: El socio que desee retirarse de la Sociedad deberá poner en conocimiento de los restantes socios dicha circunstancia

por telegrama colacionado o en forma fehaciente con una antelación no menor de treinta (30) días.-
Disolución: Las causas de disolución de la Sociedad serán las previstas en la Ley General de Sociedades y sus modificatorias.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-29-08-3537-23Caratulado ROMEO S.R.L S/Insc. Inscripción Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 7-5-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 04/06 – V: 04/06

MINUTA TC 2000 DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.R.L

SE HACE SABER: Que por Escritura de Protocolización N° 102 de fecha 08 de abril de 2024, autorizada en esta ciudad de Corrientes, por la Esc. Maria Victoria Favilla, Escribana Pública Autorizante, Titular del Registro Notarial número 427, de esta ciudad; la firma TC 2000 DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.R.L, mediante "ACTA Nº 104 – CESION DE CUOTAS SOCIALES. En la ciudad de Corrientes, Capital del mismo nombre, a los ocho días del mes de abril del año Dos mil veinticuatro, siendo las siendo las 10 horas, procedió a la reforma del artículo Cuarto del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000), que se divide en 1.000 (MIL) cuotas sociales a las que se le asigna un valor nominal de pesos un mil (1.000) a cada cuota del capital social, quedando conformado de la siguiente manera: CECILIA MARIA LANARI ZUBIAUR: la cantidad de CIENTO ONCE (111) cuotas sociales de Pesos Un mil ($ 1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL ($ 111.000), y con derecho a un voto por cada cuota social; FLORENCIA MARIA LANARI ZUBIAUR, la cantidad de CIENTO ONCE (111) cuotas sociales de Pesos Un mil ($ 1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL ($ 111.000), y con derecho a un voto por cada cuota social; MARIA PAULA LANARI ZUBIAUR, la cantidad de CIENTO ONCE (111) cuotas sociales de Pesos Un mil ($ 1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL ($ 111.000), y con derecho a un voto por cada cuota social; MARIA XIMENA FERNÁNDEZ CASTILLO ODENA, la cantidad de CIENTO ONCE (111) cuotas sociales de Pesos Un mil ($ 1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL ($ 111.000), y con derecho a un voto por cada cuota social; MARIA SOL FERNANDEZ CASTILLO ODENA, la cantidad de CIENTO ONCE (111) cuotas sociales de Pesos Un mil ($ 1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL ($ 111.000), y con derecho a un voto por cada cuota social; MARIA RENATA FERNANDEZ CASTILLO ODENA, la cantidad de CIENTO ONCE (111) cuotas sociales de Pesos Un mil ($ 1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL ($ 111.000), y con derecho a un voto por cada cuota social; MANUEL MATIAS IGLESIA, la cantidad de OCHENTA Y TRES (83) cuotas sociales de Pesos Un mil ($ 1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL ($ 83.000), y con derecho a un voto por cada cuota social; FEDERICO FERNANDO IGLESIA, la cantidad de OCHENTA Y TRES (83) cuotas sociales de Pesos Un mil ($ 1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL ($ 83.000), y con derecho a un voto por cada cuota social; AGUSTINA IGLESIA, la cantidad de OCHENTA Y CUATRO (84) cuotas sociales de Pesos Un mil ($ 1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL ($ 84.000), y con derecho a un voto por cada cuota social; y PATRICIO NICOLAS IGLESIA, la cantidad de OCHENTA Y CUATRO (84) cuotas sociales de Pesos Un mil ($ 1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL ($ 84.000), y con derecho a un voto por cada cuota social. –
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1018-24 Caratulado TC 2000 DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.R.L S/Reforma
Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 07-05-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 04/06 – V 04/06

TC 2000 DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.R.L.

SE HACE SABER que por Acta de reunión de socios N°. 105 de fecha 10/04/2024, se procedió a la Elección del GERENTE de la firma "TC 2000 DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.R.L." (C.U.I.T. N° 30-64941905-8), con domicilio en la calle Catamarca N°.744, siendo electo el socio ALFREDO EDUARDO LANARI ZUBIAUR, DNI N°. 14.459.800, (CUIT 20-14459800-9), hasta el 31 de julio de 2025.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-06-05-1448-24 Caratulado TC 2000 DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.R.L S/Gerente
Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 17-05-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 04/06 – V 04/06

Boletín Oficial de Corrientes
CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial